

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 03

**FECHA:** 06 de noviembre de 2020

**HORA:** De 11:00 a 12:32 horas

**LUGAR:** Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

**ASISTENTES:**

Lady Johana Ospina Corso / Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico.

Yulder Manosalva / Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Arno Ospino Polo / Profesional Universitario PDA Atlántico.

Luis Cristian Correa Castro / Asesor del PDA Departamento del Atlántico.

Genoveva Montenegro /

Juan David Cormane Angarita/ Ingeniero de Empresa de servicios públicos Triple A SA ESP.

Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

**INVITADOS:** N.A

**ORDEN DEL DIA:**

Asistencia técnica a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico, con el objetivo de realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 del Proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PITAL DE CLARIN-MUNICIPIO DE POLONUEVO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

**DESARROLLO:**

La reunión se realiza a través de canales digitales.

**Temas tratados**

- 1) Se realizó esta mesa de trabajo para realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada, producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este

Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

- 2) Se proyecta presentación generada de la etapa de Evaluación Preliminar (Etapa 1) con el fin de verificar el avance de la información no presentada concernientes al proyecto, expuestas en la mesa de trabajo nro. 1 de fecha 22/10/2020.
- 3) Se informa por parte de la entidad territorial que realizó el 30/10/2020, el envío de la siguiente información: diseño estructural, especificaciones técnicas particulares, PSMV, plano predial con implantación del proyecto y certificado de libertad y tradición, hoja de cálculo de la proyección y certificado de funcionalidad e integralidad.
- 4) La entidad territorial manifiesta que el día de hoy enviará la siguiente información: Diagnóstico detallado situacional del municipio, diagnóstico situacional de los sistemas existentes y estudio diagnóstico hidráulico.
- 5) La entidad territorial manifiesta que seguirá avanzando con las subsanaciones del proyecto. Por tal razón, se programa reunión de seguimiento a las subsanaciones para el día 13/11/2020.
- 6) Por parte del MVCT al recibir la información se seguirá con la Evaluación Preliminar - Etapa 1.
- 7) Información faltante del proyecto:

**1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:**

- a. Formato resumen del proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de población (no adjunta hoja de cálculo- Requiere de ajustes y verificaciones).
- c. Estudio topográfico (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- d. Estudios de suelos (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- e. Cronograma de obra y flujo de inversión (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- f. Planos. Complementar de conformidad con la resolución 0661 de 2019. numeral 2.4.2.16.
- g. Manual de Operación y Mantenimiento. (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- h. Diseño estructural (ENVIADO 30/10/2020) / Requiere de ajustes y verificaciones
- i. Hoja de cálculo de la proyección (ENVIADO 30/10/2020)/ Requiere de ajustes y verificaciones.
- j. Certificado de funcionalidad e integralidad. ( ENVIADO 30/10/2020)/ Requiere de ajustes y verificaciones.

**2. Del componente técnico – NO se presenta con el proyecto:**

- a. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8)
- b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (Res. 0661 2019, 2.4.2.2)
- c. Evaluación de la oferta y demanda (Res. 0661 de 2019, 2.4.2.3 y 2.4.2.4)
- d. Hoja de cálculo Proyección de población
- e. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019, 2.4.2.5.)
- f. Catastro.
- g. Estudio diagnóstico hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10).
- h. Modelo hidráulico
- i. Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada
- j. Estudio estructural (Res. 0661 2019, 2.4.2.11).

- k. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17).
- l. Manual de Arranque y Puesta en marcha (Res. 0661 2019, 2.4.2.23)
- m. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661 2019, 2.4.2.25).
- n. Certificado de Disponibilidad de servicios (Res 0661 2019, 2.4.2.26)
- o. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.
- p. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art.13.4)
- q. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.

### **3. Del componente ambiental presenta:**

No se presenta información al respecto.

### **4. Del componente ambiental - No presenta:**

- a. Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019 numeral 2.4.2.26. Disponibilidad de servicio donde se indica, "En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso."

### **5. Del componente predial se presenta:**

- a. Plano predial. Se presenta plano predial el cual requiere de ajustes de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- b. Certificación predial. (Certificar que no hay oposición por parte de la Gobernación a que el predio que aparece bajo su dominio, se construya la estación de bombeo a favor del proyecto presentado.)

Se requiere actualización. Certificado que no supere los 3 meses.

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

### **6. Del componente predial - NO se presenta:**

- a. Certificación predial. (Certificar que no hay oposición por parte de la Gobernación a que el predio que aparece bajo su dominio, se construya la estación de bombeo a favor del proyecto presentado.)
- b. Se requiere actualización. Certificado que no supere los 3 meses.
- c. Plano predial. Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- d. Servidumbres. Aclarar si es vía pública. Se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0661 numeral 2.2.3. En caso de que aplique
- e. Permisos de cruce de vías. En caso de que aplique.

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

### **7. Del componente institucional se presenta:**

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3)
- b. Esquema organizacional.

Requiere de ajustes y/o verificaciones

## **8. Del componente institucional - NO presenta:**

- a. Soportes diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
- b. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

## **9. Del componente financiero se presenta:**

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría
- f. Cronograma y Flujo de inversión

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

## **10. Del componente financiero - NO presenta:**

- a. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).
- b. Cronograma y Flujo de inversión de conformidad a la Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20.
- c. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

## **11. Del componente documental y legal presenta:**

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia.

Requiere de ajustes y/o verificaciones

## **12. Del componente documental y legal - NO presenta:**

- a. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- b. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho

- predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- c. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
  - d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
  - e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
  - f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
  - g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

- 8) Se realiza de nuevo guía y explicación a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad a la Resolución 0661 de 2019. Y la modalidad de procedimiento de evaluación por etapas por el cual se está evaluando, indicando que se encuentra en la Etapa 1 - Evaluación Preliminar.
- 9) Se reitera la atención a requerimiento (revisión documental, permisos e impacto) por parte de la entidad territorial con número de radicado 2020EE0079416 emitido el 10/10/2020.
- 10) Se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 11) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

### **Notas y consideraciones finales:**

Se realiza la asistencia para realizar seguimiento a las subsanaciones de la información faltante del proyecto encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)  
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Por parte de la entidad participar en reunión para el día 13/11/2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	13 de noviembre 2020.
Entrega de la información faltante - Diagnóstico detallado situacional del municipio, diagnóstico situacional de los sistemas existentes y estudio diagnóstico hidráulico.  Seguir con las subsanaciones de la información pendiente.	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico.	13 de noviembre 2020.

**FIRMAS:** Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Carlos Adolfo Sierra Bertel se ha unido a la reunión.



Carlos Adolfo Sierra Bertel ha cambiado el nombre de la reunión a Reunión 3 - Proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ...



Eduardo Enrique Cañas Ramos se ha unido a la reunión.

6 de noviembre de 2020



Reunión iniciada 6/11 10:58



Juan David Cormane Angarita se ha unido a la reunión.



Genoveva Montenegro Flórez se ha unido a la reunión.



Lady J. Ospina C. (Guest) (Invitado) se ha unido a la reunión.



Yulder Manosalva (Invitado) se ha unido a la reunión.



LUIS C. CORREA (Invitado) se ha unido a la reunión.



Lady J. Ospina C. (Guest) (Invitado) ha abandonado la conversación.



LUIS C. CORREA (Invitado) ha abandonado la conversación.



Yulder Manosalva (Invitado) ha abandonado la conversación.



Genoveva Montenegro Flórez ha abandonado la conversación.

6/11 12:32

Reunión 4. seguimiento - 13/11/2020. 2 pm

Carlos sierra

Cel. 3002007795.

Escribe un mensaje nuevo



Elaboró:  
Fecha:

Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT  
06/11/2020